

Combatir los esfuerzos equivocados que intentan prevenir que las lesbianas y los gays formen familias adoptivas o de crianza

En el marco de las políticas y las prácticas establecidas desde hace mucho tiempo dentro del sistema de protección de menores, los padres adoptivos y de crianza son evaluados caso por caso. Los profesionales del sistema de protección de menores —no los políticos— son quienes tienen la mejor preparación para determinar cuáles son los adultos que tienen la capacidad de servir como padres adoptivos y de crianza de cada menor. Además, todas las principales asociaciones nacionales de profesionales dentro del campo de la protección de menores opinan que los adultos gay y lesbianas son tan aptos como cualquier otra persona adulta para ser padres adoptivos y de crianza. Sin embargo, a pesar del consenso profesional, en algunos estados hay propuestas legislativas y administrativas motivadas por temas políticos que prohíben el servicio de lesbianas y gays que de otro modo están altamente calificados. Estos esfuerzos equivocados van en contra del interés de muchos niños que necesitan padres adoptivos y de crianza amorosos, y son injustos para las lesbianas y los gays que tienen excelente capacidad para cuidar de ellos.

LOS ESFUERZOS QUE BUSCAN PROHIBIR QUE LAS LESBIANAS Y LOS GAYS ADOPTEN Y CREEN FAMILIAS DE CRIANZA CONTRADICEN TANTO LA EVIDENCIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES ASÍ COMO EL CONSENSO PROFESIONAL.

Los resultados de varias décadas de investigación en el campo de las ciencias sociales demuestran que los niños criados por lesbianas y gays tienen un desarrollo igual de positivo que el de otros niños. Todas las principales organizaciones profesionales de protección de menores en este país apoyan enérgicamente la certificación de lesbianas y gays para crear familias de crianza y adoptivas, y aplican exactamente los mismos criterios en su selección como en la de todos los demás solicitantes. Los esfuerzos que impiden

que las personas lesbianas y gay establezcan familias de crianza y adoptivas van en contra del consenso profesional establecido en el tema, como es evidente en las siguientes declaraciones:

La Asociación Americana de Pediatría (American Academy of Pediatrics)

“La Asociación Americana de Pediatría reconoce que una gran parte de la literatura profesional proporciona pruebas que los niños nacidos de padres que son homosexuales pueden tener las mismas ventajas y expectativas en términos de salud, adaptación y desarrollo que los niños de padres heterosexuales”.¹

La Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (NASW, por sus siglas en inglés)

“Deberían oponerse rigurosamente a las propuestas legislativas que busquen restringirle la participación en el cuidado de crianza o la adopción de menores a las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales o transgénero”.²

La Liga Americana de Protección de Menores (CWLA, por sus siglas en inglés)

“A partir de más de tres décadas de investigación dentro del campo de las ciencias sociales y nuestros 85 años de servicio a millones de familias, la CWLA cree que las familias con

FOMENTAR TRANSICIONES

Una iniciativa colectiva de CWLA y Lambda Legal



¹ Asociación Americana de Pediatría (American Academy of Pediatrics), *Policy Statement on Coparenting and Second-Parent Adoption by Same-Sex Parents (Declaración sobre la política acerca de la crianza y la adopción compartida entre parejas del mismo sexo)*, 109.

² La Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (NASW), *Foster Care and Adoption, Social Work Speaks: National Association of Social Workers Policy Statements, 2003-2006*, 6th ed. 2003 (*El cuidado de crianza y la adopción, habla el trabajo social: declaraciones sobre la política de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales 2003-2006*), 150.

miembros LGBTTT merecen el mismo nivel de apoyo otorgado a otras familias. Cualquier intento de impedir o prevenir que individuos o parejas gay, lesbianas y bisexuales sean padres solo debido a la orientación sexual no representa el mayor beneficio para los niños”.³

“Las agencias de cuidado de crianza no deben rechazar la solicitud de una persona para ser padre adoptivo solo por su... orientación sexual”.⁴

“Todo solicitante [en el caso de la adopción] debe ser evaluado a partir de su habilidad de ser padre o madre ejemplar para un menor que necesite una familia y no a partir de su... orientación sexual”.⁵

El Consejo Norteamericano de Niños Adoptables (NACAC, por sus siglas en inglés)

“A los niños no se les debe negar una familia permanente debido a la orientación sexual de los posibles padres... Todos los posibles padres de crianza y adoptivos, sin importar su orientación sexual, deben recibir una consideración justa y equitativa. El NACAC se opone a las regulaciones y legislaciones que restringen la consideración de posibles o actuales padres de crianza y adoptivos a partir de su orientación sexual”.⁶

Un informe de 2008 añade que “las leyes que prohíben la adopción emprendida por personas y parejas gay o lesbianas deberían ser anuladas para así maximizar el número de familias interesadas y calificadas para adoptar niños que se encuentran esperando por un albergue”.⁸

En 2011, el instituto publicó los resultados de un proyecto de investigación de cuatro años de duración. Las recomendaciones que se indican en esta publicación en cuanto a políticas son las mismas de publicaciones anteriores y afirman que:

“Dado que tantos niños viven una situación institucionalizada o temporal —y necesitan familias seguras y permanentes— se deberían dirigir mayores esfuerzos hacia la eliminación de las barreras legales, políticas y culturales existentes que impidan la adopción por parte de personas LGBTTT en muchos estados del país y por todo el mundo”.⁹

El informe también indica el número cada vez mayor de padres no-heterosexuales en los Estados Unidos, así como el resultado positivo que esto ha tenido en el bienestar de los niños adoptables.

“Cualquier intento de impedir o prevenir que individuos o parejas gay, lesbianas y bisexuales sean padres solo debido a la orientación sexual no representa el mayor beneficio para los niños”.

– Declaración de la Liga Americana de Protección de Menores

El Instituto de Adopción Evan B. Donaldson (Evan B. Donaldson Adoption Institute)

Según un resumen de 2006, este instituto no encuentra razón alguna, enfocándose en los menores, para prevenir que las lesbianas y los gays formen familias adoptivas. Además, recomienda depender más en familias gays y lesbianas para así proveerles hogares permanentes llenos de cariño a los niños que viven en los sistemas de cuidado de crianza por todo el país.⁷

“Los padres gay y las madres lesbianas, como sus contrapartes heterosexuales, ofrecen amor, cariño, estabilidad y permanencia de por vida para... los niños. Además, lo hacen con un alto nivel de sensibilidad y competencia en la crianza, comparable a la identificada en padres adoptivos heterosexuales. Y la evidencia está en que sus hijos se están desarrollando de manera igualmente positiva como los que están siendo criados por padres heterosexuales”.¹⁰

³ La Liga Americana de Protección de Menores (CWLA), *Position Statement on Parenting of Children by Lesbian, Gay, and Bisexual Adults* (2005) (*Declaración de posición sobre la crianza de hijos por personas lesbianas, gay y bisexuales*), disponible en inglés en: www.cwla.org/programs/culture/glbtposition.htm.

⁴ La Liga Americana de Protección de Menores, *CWLA's Standards of Excellence for Family Foster Care Services* (1995) (*Estándares de excelencia de la CWLA para los servicios para las familias en el sistema de cuidado de crianza*), disponible en inglés en: www.cwla.org/programs/culture/glbtpstandards.htm.

⁵ La Liga Americana de Protección de Menores (CWLA), *CWLA's Standards of Excellence for Adoption Services* (2000) (*Estándares de excelencia de la CWLA para los servicios adoptivos*), disponible en inglés en: www.cwla.org/programs/culture/cwstandardsadoption.htm.

⁶ El Consejo Norteamericano de Niños Adoptables (NACAC), *Position Statement on Gay and Lesbian Adoptions and Foster Care* (2005) (*Declaración de posición sobre las adopciones y el cuidado de crianza emprendidos por las personas gay y lesbianas*), disponible en inglés en: www.nacac.org/policy/lgbtq.html.

⁷ El Instituto de Adopción Evan B. Donaldson (Evan B. Donaldson Adoption Institute), *Expanding Resources for Children: Is Adoption by Gays and Lesbians Part of the Answer for Boys and Girls Who Need Homes?* (2006) (*Ampliar los recursos para niños: para los menores que necesitan un hogar, ¿es la adopción emprendida por adultos gay y lesbianas parte de la solución?*), disponible solo en inglés en: http://adoptioninstitute.org/pubs_cat/adoption-by-gays-and-lesbians/

⁸ El Instituto de Adopción Evan B. Donaldson, *Expanding Resources for Waiting Children II: Eliminating Legal and Practice Barriers to Gay and Lesbian Adoption from Foster Care* (2008) (*Ampliar los recursos para niños II: eliminar barreras legales y prácticas para la adopción emprendida por gays y lesbianas a partir del cuidado de crianza*), disponible solo en inglés en: http://adoptioninstitute.org/pubs_cat/adoption-by-gays-and-lesbians/

⁹ El Instituto de Adopción Evan B. Donaldson, *Expanding Resources for Waiting Children III: Research-Based Practices in Adoption for Gays and Lesbians* (2011) (*Ampliando los recursos para niños III: prácticas basadas en la investigación para la adopción emprendida por gays y lesbianas*), disponible solo en inglés en: http://adoptioninstitute.org/pubs_cat/adoption-by-gays-and-lesbians/

¹⁰ *Ídem*, 58.

DISMINUIR EL GRUPO DE FAMILIAS DE CRIANZA Y ADOPTIVAS CALIFICADAS VA EN CONTRA DEL MEJOR INTERÉS DE LOS NIÑOS QUE NECESITAN DE DICHAS FAMILIAS.

Las agencias estatales de protección de menores tienen la obligación de garantizar la seguridad y el bienestar de los niños bajo su custodia. En 2010, había más de 400 mil niños en el sistema estadounidense de cuidado de crianza, de los cuales más de 100 mil estaban en espera de ser adoptados por una familia amorosa.¹¹ Con solo 153 mil hogares sustitutos certificados en 2004, hay una escasez crítica de hogares disponibles para cuidar de todos estos niños.¹² Se necesita un mayor esfuerzo — no uno menor — en todos los estados para encontrar familias amorosas permanentes para estos niños en espera. Las medidas para prohibir que los gays y las lesbianas creen familias adoptivas

adoptar leyes y políticas diseñadas específicamente para desfavorecer a las lesbianas y los gays.

UNA PROHIBICIÓN CONTRA EL SERVICIO QUE OFRECEN LAS FAMILIAS DE CRIANZA LESBIANAS Y GAY MALGASTARÍA EL DINERO PÚBLICO.

Imponer una prohibición contra el servicio que ofrecen estas familias de crianza no solo privaría a los niños de hogares sustitutos amorosos, sino que también generaría gastos innecesarios para los sistemas de protección de menores que de por sí sufren económicamente. Dada la escasez crítica de familias sustitutas, si adultos lesbianas y gay son rechazados de la lista de hogares disponibles, muchos niños serían asignados a hogares grupales más restrictivos. Estos son considerablemente más caros que el cuidado por medio de familias de crianza, y donde la calidad, hasta en

“ Los departamentos de protección de menores del condado, los hogares comunitarios y las agencias de cuidado de crianza tienen la responsabilidad legal de proveer cuidado, albergues y servicios a los menores, familiares, familias de crianza y proveedores de servicio sin discriminar por...orientación sexual, identidad de género... o estatus de VIH, ya sean reales o percibidos ” .

– Ley en contra de la discriminación en el sistema de cuidado sustituto de California

y de crianza, por lo tanto, disminuyen sin sentido los posibles recursos para este tipo de cuidado, y no toman en cuenta el mejor interés de los niños. Dichas medidas no solo impedirían que un sinnúmero de posibles padres de crianza calificados lo fueran, sino que también arrancarían a los niños ya situados con familias capaces y amorosas de los hogares estables donde prosperan.

LAS PROHIBICIONES GENERALES CONTRA EL SERVICIO QUE OFRECEN LAS LESBIANAS Y LOS GAYS COMO FAMILIAS DE CRIANZA VIOLAN SUS DERECHOS.

La Corte Suprema de los Estados Unidos determinó que las restricciones basadas solo en la aversión hacia las lesbianas y los gays, o la desaprobación moral de ellos —al final la única explicación detrás de dichas restricciones— carecen de lógica en el marco de algún propósito legítimo estatal y son inconstitucionales.¹³ Los gobiernos estatales tienen prohibido

las mejores instalaciones, raramente se aproxima a la calidad del cuidado de una familia amorosa. Estas prohibiciones tan arbitrarias, aplicadas a las familias de crianza de gays y lesbianas, sin duda también generarían retos legales costosos.

EN SU MAYORÍA, ESTAS PROHIBICIONES ARCANAS HAN SIDO ABOLIDAS DONDE ALGUNA VEZ EXISTIERON. A SU VEZ LOS SISTEMAS ESTATALES PARA EL CUIDADO DE MENORES HAN AUMENTADO SU CAPACIDAD DE SERVIR A GAYS Y LESBIANAS.

Actualmente ningún estado mantiene una prohibición legislativa que explícitamente impida que personas lesbianas y gay se conviertan en padres adoptivos o de crianza. Sin embargo, unos cuantos estados tienen leyes y directrices que podrían ser utilizadas para evitar que ellos adopten o críen a un menor.¹⁴

¹¹ La Administración para los Niños y las Familias del Departamento de Salud y Servicios Humanos (U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families), *The Adoption and Foster Care Analysis and Reporting System Report* (2011) (*Informe sobre el sistema de análisis y seguimiento en la adopción y el cuidado sustituto*), disponible solo en inglés en: <http://www.acf.hhs.gov/programs/cb/research-data-technology/statistics-research/afcars>

¹² Egresados del Cuidado de crianza en América (Foster Care Alumni of America), *Facts About Children in Foster Care (Datos sobre los niños en cuidado de crianza)*, disponible solo en inglés en: [www.fostercarealumni.org/userfiles/file/FCM07_Fact_Sheet_\(national\).pdf](http://www.fostercarealumni.org/userfiles/file/FCM07_Fact_Sheet_(national).pdf), n.3.

¹³ *Romer v. Evans*, 517 U.S. 620 (1996); ver también *Lawrence v. Texas*, 539 U.S. 558 (2003).

¹⁴ Un estatuto de Misisipi prohíbe “la adopción de parejas del mismo género”, Código de Misisipi, sección 93-17-3 (5) (2012). En Utah, solo las personas solteras y las parejas legalmente casadas pueden recibir en cuidado de crianza (U.A.C. R501-12-4 (1) (2012)) y adoptar (U.A.C. R512-41-4 (1) (c) (2012)); para las parejas *de facto*, fuere cual fuere su orientación sexual, no es posible hacerlo. El Departamento de Servicios Sociales de Nebraska no certifica como padres sustitutos “a las personas que se identifican como homosexuales” (de un memorando del Director del Departamento de Servicios Sociales de Nebraska, 23 de enero de 1995). En 2012, se le aplicó una enmienda al Código Estatal de Virginia para permitirle a “las agencias privadas que asignan a los menores” que se nieguen a “participar en cualquier colocación de un menor en cuidado de crianza o adopción cuando el lugar de estadía propuesto viole las convicciones o políticas religiosas o morales de la agencia”, Código de Virginia, sección 63.2-1709.3 (2012).

A nivel federal, la Ley cada niño merece una familia (Every Child Deserves a Family Act) fue reintroducida en el congreso y el senado en 2011. De ser aprobada, esta legislación prohibiría a nivel nacional la discriminación en contra los padres adoptivos y de crianza por su orientación sexual o estado civil.¹⁵

Manteniéndose al tanto de los estándares profesionales y la investigación, una serie de estados y ciudades han adoptado políticas que explícitamente declaran que la orientación sexual no es un impedimento para la certificación de padres adoptivos y de crianza. Los tribunales han abolido estas prohibiciones arcanas. Por ejemplo:

Arkansas: en 2011, la Corte Suprema de Arkansas defendió la decisión de un tribunal menor que derogó la Ley 1, una ley estatal que prohibía que las parejas que vivían juntas recibieran menores en cuidado de crianza o adopción. El tribunal declaró que la Ley 1 violaba los derechos a la privacidad y protección igualitaria amparada por la Constitución del estado de Arkansas. El tribunal declaró que “la Ley 1 representa una carga directa y sustancial sobre los derechos a la privacidad de ‘las personas del sexo opuesto y del mismo sexo’ que entablan conductas privadas consensuales en su habitación, al excluir su elegibilidad de recibir a un menor en cuidado de crianza o adopción, si decidieran cohabitar con su pareja sexual”.¹⁶

Florida: en 2010, Florida concluyó su prohibición de adopciones por hombres gay y mujeres lesbianas cuando un tribunal de apelación declaró que la ley violaba el derecho a la privacidad que estaba protegido por la Constitución del estado de Florida. El estado de Florida decidió no interponer un recurso a la decisión.¹⁷

Missouri: en el 2006, un juez del estado anuló la decisión del Departamento de Servicios Sociales que negaba la solicitud de una persona altamente calificada solo por ser lesbiana y estar en una relación romántica con una persona de su mismo sexo. El tribunal declaró que el Departamento utilizó incorrectamente una ley estatal que criminalizaba la intimidad sexual entre parejas del mismo sexo, declarada inconstitucional por la Corte Suprema de los Estados Unidos en *Lawrence v. Texas* en 2003.¹⁸

Texas: en 2003 y 2005 se propusieron proyectos de ley poco recomendables en la legislatura de Texas para prohibir que en ese mismo estado las lesbianas y los gays recibieran menores en cuidado sustituto o adopción. Haciendo caso a la gran oposición de organizaciones de protección de menores y servicios sociales tanto nacionales como locales, la legislatura se ha negado repetidamente a aprobar dicha propuesta de ley.

¹⁵ Ver H.R. 1681, Congreso 112 (2011); S. 1770, Congreso 112 (2011).

¹⁶ *Arkansas Department of Human Services v. Cole*, 2011 Ark. 145, *18 (2011).

¹⁷ *Florida Department of Children and Families v. X.X.G.*, 2010 Fla. App. LEXIS 14014 (Fla. 3d DCA 2010).

¹⁸ *Johnston v. Missouri Department of Social Services*, Case No. 0516CV09517 (2006), disponible en inglés en: www.aclu.org/lgbtq/parenting/24194gl20060217.html.

California: en 2003 entró en vigor la Ley en contra de la discriminación en el sistema de cuidado de crianza de California (Foster Care Non-Discrimination Act), la cual establece que “los departamentos de protección de menores del condado, los hogares comunitarios y las agencias de cuidado de crianza tienen la responsabilidad legal de proveer cuidado, albergues y servicios a los menores, familiares, familias de crianza y proveedores de servicio sin discriminar por... orientación sexual, identidad de género... o estatus de VIH, ya sean reales o percibidos”.¹⁹

En 2010, el Departamento de Servicios Sociales de California publicó una nota informativa en todos los condados para informar sobre los recursos disponibles para mejorar los servicios a los jóvenes LGBTTT, las personas a su cargo y los posibles padres adoptivos y de crianza. Esta información destinada a las agencias de protección de menores y cuidado estatal también busca mejor ejemplificar el objetivo del proyecto de ley número 458 de la asamblea, que “prohíbe la discriminación en el sistema de cuidado sustituto del estado de California por...orientación sexual [o] identidad de género”.²⁰

Nuevo Hampshire: en 1999, la legislatura del estado de Nuevo Hampshire votó casi unánimemente para anular una ley de 1987 que prohibía que las personas adultas lesbianas y gay recibieran a menores en cuidado de crianza o adopción.²¹

PROHIBIR QUE LAS LESBIANAS Y GAYS ESTABLEZCAN FAMILIAS ADOPTIVAS O DE CRIANZA ES, SIMPLEMENTE, MALA POLÍTICA PÚBLICA.

No existe ninguna razón válida para reducir aún más el número inadecuadamente bajo de posibles hogares sustitutos, al rechazar a partir de la orientación sexual únicamente a los adultos que de otra manera son calificados y amorosos. El consenso profesional se opone enérgicamente a tales prohibiciones y los resultados de varias décadas de investigación en el campo de las ciencias sociales demuestran que no existe evidencia alguna de riesgo o daño—físico, sexual o emocional— por la orientación sexual de los padres de crianza, adoptivos o biológicos. De hecho, se necesita un mayor reclutamiento de padres adoptivos de crianza, no menor, para satisfacer las necesidades de los miembros más vulnerables de nuestra sociedad.

Contacta a Lambda Legal para recibir más apoyo y recursos si te opones a una propuesta que prohíbe que las lesbianas y los gays establezcan familias de crianza y adoptivas, o si buscas aumentar la capacidad del sistema de protección de menores de tu estado para encontrar lesbianas y gays para servir como tales familias.

¹⁹ Código de protección de menores e instituciones de California, sección 16013(a) (2012).

²⁰ Agencia de Salud y Servicios Humanos del Estado de California, del Departamento de Servicios Sociales (State of California Health and Human Services Agency, Department of Social Services), nota informativa para todos los condados I-81-10, *Serving Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Questioning (LGBTQ) Youth, LGBTQ Caregivers and LGBT Prospective Foster and Adoptive Parents* (2010) (*Atender a jóvenes LGBTTT, personas a cargo LGBTTT, así como posibles familias de crianza LGBTTT*), disponible en inglés en: http://www.dss.cahwnet.gov/lettersnotices/entres/getinfo/acin/2010/I-81_10.pdf.

²¹ Ver H.B. 90, 1999 Leg., sesión 156 (N.H. 1999).

CONÉCTATE CON RECURSOS ADICIONALES.

Mientras promueve políticas para la aceptación de familias adoptivas y de crianza LGBTT, la iniciativa “Todos los niños, todas las familias” (All Children - All Families) de la Fundación de la Campaña por los Derechos Humanos (Human Rights Campaign Foundation) ayuda a encontrar familias permanentes para los niños. El programa busca aumentar la competencia LGBTT entre profesionales del sistema de protección de menores y ampliar oportunidades para que las personas LGBTT lleguen a crear familias de crianza o adoptivas para niños en cuidado del estado. Para más información en inglés, consulta: www.hrc.org/issues/parenting/adoptions/12111.htm.



abogando por la igualdad

Lambda Legal

120 Wall Street, 19th Floor
New York, NY 10005
866-LGBTTeen o 212-809-8585
www.lambdalegal.org/es



Child Welfare League of America

1726 M Street NW, Suite 500
Washington, DC 20036
202-688-4200
www.cwla.org